Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 114/2005 del H.C.D.-Expte. Nº 4067-3549/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2275**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"<u>VISTO:</u> El Expediente N° 114/2005. Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Caratulado: Inspección General solicita demolición kiosco ubicado frente a la Plaza Italia, por insalubridad; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Los motivos expuestos a fs. 2 del presente expediente por el Director de Inspección General Interino del Municipio.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA Nº 2275

ARTICULO 1º: Autorízase al D.E.M. la demolición de la edificación ubicada en calle A. Cardoner y Chacabuco de nuestra ciudad.-

<u>ARTICULO 2°:</u> Una vez demolida la edificación referenciada en el artículo anterior se deberá proceder al saneamiento del lugar donde ésta se encontraba emplazada.-

ARTICULO 3°: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEUNTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO,------

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-